



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 096-2015-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de fecha 26 de junio del 2015, el Informe N° 003-2015-MPH-SR/CPSP, sobre autorización de uso de la Alameda Valdelirios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el informe N° 101-2015-MPH/43.45/Resp. Proyect. de fecha 09 de abril de 2015, el Ing. Elvis Chuchón García responsable de proyecto de la Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente realiza el informe situacional de la Alameda Valdelirios posterior a la realización de la Feria Mucho Gusto, concluyendo que debido a los daños causados pide a quien corresponda no autorizar eventos fuera de lo cultural, en la Alameda Valdelirios, que como ya se sabe generó daños al Patrimonio y perjuicios a la Municipalidad de Huamanga, recomendando que este tipo de eventos debe desarrollarse en las zonas marginales donde no se cause daños al patrimonio;

Que, mediante Oficio N° 511-2015-GRA-GG/DIRCETUR_DT, de fecha 19 de mayo, la Directora Regional de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Ing. Sintia M. Caballero Ruiz, solicita la autorización del uso de la Alameda Valdelirios a efectos de llevar a cabo el evento Festival Gastronómico Nacional "Ayacucho Sabor y Tradición" en su cuarta versión, durante las fiestas Patrias del presente año, específicamente los días 26, 27 y 28 de julio;

Que, mediante Informe N° 257-2015-MPH/43.44 de fecha 09 de junio el Ing. César Augusto Gutiérrez Palomino Sub Gerente de Ecología y Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Huamanga, remite el Informe Técnico para la autorización del uso de la Alameda Valdelirios;

Que, mediante Informe N° 03-2015-MPH-SR/CPSP la Comisión Permanente de Servicios Públicos, recomienda no otorgar los permisos correspondientes para la realización de eventos gastronómicos y/o culturales y por lo cual concluye que ante el daño ocasionado al patrimonio cultural y al medio ambiente, y ante el daño latente aún, exhortan se eviten las autorizaciones de uso de la Alameda Valdelirios para estos eventos gastronómicos y/o culturales, que dañan las áreas verdes y las estructuras arquitectónicas, asimismo como de la Plaza de Armas y demás lugares del Centro Histórico, patrimonio de nuestra ciudad de Huamanga;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA
LEY N° 24682

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 5 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, respecto de las atribuciones y obligaciones de los regidores y con las facultades conferidas por el Art. 9° inciso 8 de la norma acotada y en mérito a las atribuciones conferidas, Puesto a discusión del pleno de concejo y oído a los señores regidores sus posiciones se pone a consideración del pleno, si se aprueba el Informe N° 003-2015-MPH-SR/CPSP, sobre informe respecto a la autorización de uso de la Alameda Valdelirios, oído las exposiciones del Presidente de la Comisión Permanente y las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto unánime de los mismos, se;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMENDAR suspender la Actividad de la Feria del Cebiche que viene desarrollándose.


ARTÍCULO SEGUNDO.- RECOMENDAR al señor Alcalde que en el futuro no se autorice otorgar permisos para la realización de actividades gastronómicas en la Alameda Valdelirios y parques Públicos de la ciudad de Huamanga.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acuerdo al Despacho de Alcaldía, a la Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad, conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Abog. Luis A. Quicaño Escalante
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
AYACUCHO
Med. S. Hugo Aedo Menaoza
ALCALDE